

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 39 pesetas al año * Extranjero, 48.
- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 Noviembre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia durante el mes de Octubre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
José Tibol	Zaragoza	C	1 Obre. 1908
Juan Saavedra	Antequera	C	1 » »
Isidro Domínguez	Alagón	C	1 » »
Mariano Bandrés	Zuera	C	1 » »
Modesto Salavera	Belchite	C	1 » »
Romualdo Nadal	Idem	C	1 » »
Cipriano Tercero	Zaragoza	C	1 » »
Francisco Ballester	Perdiguera	C	2 » »
Gerardo Matille	Albalate	C	3 » »
Mamés Marca	Egea	C	3 » »
José Anadón	Longares	C	3 » »
Roque Rubio	Gallur	C	3 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Daniel Navarro	Longás	C	3 Obre. 1908
Segundo Iñiguez	Castiliscar	C	3 » »
Pedro Labara	Nuez	C	3 » »
Constancio Arguedas	Ariza	C	3 » »
Eusebio Trigo	Idem	C	3 » »
Antonio Puértolas	Pastriz	C	3 » »
Pascual Puértolas	Idem	C	3 » »
Felipe García	Zaragoza	C	3 » »
Camilo Barco	Idem	C	3 » »
Enrique Escribano	Idem	C	3 » »
Timoteo Grillo	Idem	C	3 » »
Modesto Ara	Idem	C	3 » »
Pablo Serrano	Idem	U	3 » »
José López	Luna	U	5 » »
Eduardo Bernal	Tauste	C	5 » »
Macario Rodrigo	Castejón	C	5 » »
Antolín Fustero	Fariete	C	5 » »
Máximo Zalaya	Gallur	C	5 » »
Benito Martínez	Egea	C	5 » »
Inocencio Baquedano	Idem	C	5 » »
Miguel Fillat	Barcelona	C	6 » »
Manuel Ortiz	Villanueva de G.	C	6 » »
Cesáreo Carcas	Pradilla	C	6 » »
Manuel Sebastián	Villadoz	C	6 » »
Ramón Peinado	Idem	C	6 » »
Pascual Pradilla	Zuera	C	6 » »
Pascual Pradilla	Idem	C	6 » »
Segundo Laborna	Egea	C	7 » »
Lorenzo López	Las Cuerlas	C	8 » »
Teodoro Zuera	Nuez	C	8 » »
Antonio Castillo	Navardún	C	8 » »
Matías Julián	Grisén	C	8 » »
Juan Sierra	Egea	C	8 » »
Mariano Vivet	Zaragoza	C	8 » »
Juan Rojo	Idem	C	9 » »
Santiago Pérez	Luna	C	10 » »
José Tenias	Idem	C	10 » »
Francisco Bandrés	Idem	C	10 » »
Simón Chóliz	Valpalmas	C	10 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA	NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Félix Peribañez	Sierra de Luna	C	10 Obre. 1908	Zacarias Baquero	Zaragoza	C	24 Obre. 1908
Mariano Riva	Zaragoza	C	13 >>>	Miguel Soriano	Daroca	C	24 >>>
Miguel Colón	Zuera	C	13 >>>	Jerónimo Pérez	Boquiñeni	C	26 >>>
Manuel Moya	Alfamén	C	13 >>>	Jenaro Puente	Tiermas	C	26 >>>
Santiago Rodríguez	Epila	C	13 >>>	Félix Pérez	Mianos	C	26 >>>
Joaquín Santa Úrsula	Ariza	C	14 >>>	Pascual Laborda	Tauste	C	26 >>>
Ciriaco García	Borja	C	14 >>>	Benito Albareda	Caspe	C	26 >>>
Baldomero Garcés	Uncastillo	C	14 >>>	Gregorio Gui	Zaragoza	C	26 >>>
Francisco Trinchán	Puebla Albortón	C	14 >>>	Ricardo Picio	Idem	C	26 >>>
Domingo Rojo	Alagón	C	14 >>>	Carlos Gorriá	Idem	C	26 >>>
Antonio Costa	Caspe	C	15 >>>	Benito Garralaga	Idem	C	26 >>>
Julián Angós	Malón	C	15 >>>	Juan Antonio Jiménez	Idem	C	27 >>>
Celestino Pérez	Tabuena	C	15 >>>	Vicente Ferrer	Alhama	C	27 >>>
Angel Araus	Idem	C	15 >>>	Ramón Cibanto	Hecho	C	27 >>>
Juan Blas	El Frasno	C	16 >>>	José Crusel	Daroca	C	27 >>>
Eusebio Celma	Villafranca de E.	C	16 >>>	Angel Miramón	Tabuena	C	28 >>>
Francisco Carbonell	Tauste	C	16 >>>	Andrés Cebrián	Riela	C	28 >>>
Eduardo Bernad	Idem	C	16 >>>	Daniel Bueno	Villanueva de G.	C	28 >>>
Agustín Paris	Zaragoza	C	16 >>>	Ignacio Sierra	Mainar	C	29 >>>
Vicente Lorén	Caspe	U	16 >>>	Jesús Muelzo	Egea	C	29 >>>
Manuel Lorén	Idem	U	16 >>>	Manuel Fantoba	Caspe	C	30 >>>
Cristóbal Forés	Zaragoza	U	17 >>>	José Guillermo	Pradilla	C	30 >>>
Cipriano Magdalena	Idem	C	17 >>>	Constancio Ortega	Zaragoza	C	30 >>>
Mariano Borraz	Monegrillo	C	17 >>>	Julián Romero	Calatayud	C	31 >>>
José Añños	Novillas	C	17 >>>	Jorge Serlach	Madrid	U	31 >>>
Ricardo Castro	Zaragoza	C	17 >>>	Pedro Pina	Zaragoza	C	31 >>>
Antonio Hernández	Idem	C	17 >>>	Pedro Aloy	Santa Eulalia	C	31 >>>
Ricardo Lacosta	Sos	C	17 >>>	Lorenzo Dieste	Idem	C	31 >>>
Amado Espatolero	Idem	C	17 >>>	José Gilbar	Alcorisa	C	31 >>>
Pedro Tafalla	Castiliscar	C	17 >>>	Felipe Zaro	Azuara	C	31 >>>
Ramón Virrey	Sádaba	C	17 >>>	Rafael Aznar	Monegrillo	C	31 >>>
Juan Duplá	Zaragoza	2H	17 >>>	Antonio Lahoz	Belchite	C	31 >>>
Mariano Sancho	Egea	C	18 >>>	Eduardo Bandrés	Zuera	C	31 >>>
Tomás Villanueva	Idem	C	18 >>>				
Rafael Quilez	Zaragoza	C	19 >>>				
Gregorio Aparicio	Idem	C	19 >>>				
Roberto Pintre	María	C	19 >>>				
Victoriano Samitier	Santa Eulalia G.	C	19 >>>				
Pedro Lostalé	Tauste	C	19 >>>				
Joaquín Peirona	Riela	C	19 >>>				
Ignacio Cerezo	Ariza	U	19 >>>				
Antonio Abad	Biota	C	19 >>>				
Tomás Jiménez	Luceni	C	20 >>>				
José Funes	Mainar	C	20 >>>				
José Peinado	Villadoz	C	20 >>>				
Matías Labordeta	Borja	C	20 >>>				
José Terrén	Idem	C	20 >>>				
Benito Marqueta	Zaragoza	C	20 >>>				
Alejandro Gabarré	Idem	16	20 >>>				
Gregorio Miñana	Alfamén	C	20 >>>				
Enrique Casamayor	Lobera	C	20 >>>				
Benito Poderós	Zaragoza	C	21 >>>				
José Dionís	Aguilón	C	21 >>>				
Faustino Arán	Valpalmas	C	21 >>>				
Fermin Goroño	Castejón	C	21 >>>				
Luis Marco	Farasdués	C	21 >>>				
Antonio Cortés	Idem	C	21 >>>				
Pedro Campos	Egea	C	21 >>>				
Juan Ramón Jiménez	Idem	C	21 >>>				
Manuel Pérez	Torrellas	C	21 >>>				
Luis Melina	Idem	C	21 >>>				
Pedro Muniesa	Lécera	U	21 >>>				
Victorino Zaro	Borja	C	22 >>>				
Valentín Mateo	Badules	C	22 >>>				
Santiago Yarza	Morés	C	22 >>>				
José Fenestra	Zaragoza	C	22 >>>				
Severo Aguarón	Pradilla	C	22 >>>				
Andrés Aguarón	Idem	C	22 >>>				
Joaquín Fernández	Zaragoza	C	22 >>>				
Jenaro Foncillas	Idem	C	22 >>>				
Ramón Clavería	Idem	C	23 >>>				
Sebastián Casanova	Egea	C	23 >>>				
Agustín Agustín	Utebo	C	23 >>>				
Roque Lizano	Caspe	U	23 >>>				
Angel Faló	Idem	C	24 >>>				
Antonio Anós	Alhama	C	24 >>>				
Francisco Nuviala	Zaragoza	C	24 >>>				
Andrés Lacalle	Idem	C	24 >>>				

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Caspe participa á este Gobierno que, por el representante de la Junta de ganaderos, se le ha dado parte de haber aparecido en el ganado lanar propiedad del vecino de aquella ciudad D. Manuel Pallarés, compuesto de ciento cuatro cabezas mayores y cincuenta y cinco de cría, cuyo ganado ha sido acotado en la partida denominada «Civán», término y monte de aquella localidad y corrales de D. Ignacio Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

El Alcalde de Bijuesca participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en un ganado lanar de la propiedad del vecino de dicha localidad D. Juan Oliveros Palacios, habiendo acordado señalar para pastar el ganado infestado un trozo de terreno suficiente en el monte denominado «Los Llanos», cuyo trozo está señalado con mojones blanqueados y muy visibles, y como aguadero, el llamado «Barranco San Juan»: del reconocimiento del indicado ganado se observó en ocho cabezas la epidemia, las que han muerto y sido enterradas, sin que se haya extendido hasta hoy al resto del rebaño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Caspe, y habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada con dicho objeto el día 29 del actual, se anuncia una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la primera; al efecto, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.^a, á las doce del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Oficial instructor del expediente, en el local que ocupa la fuerza del Instituto en la ciudad de Caspe, donde se halla de manifiesto en poder del Cabo Comandante del puesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo, y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Zaragoza 31 de Octubre de 1908.—El primer Jefe, Julián Navarro Pinilla.

Administración Provincial.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Edicto.

Por el presente se llama, cita y emplaza al ex oficial de 5.^a clase del Cuerpo de Correos don Luis Albisu y Pérez, ó á sus herederos caso de

haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca por sí, ó debidamente representado, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resulta en el expediente administrativo ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización reglamentaria por extravío de seis pliegos de valores; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Zaragoza 1.^o de Noviembre de 1908.— El Delegado, Arturo de Salinas Medinilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 2 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo que propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero en la nota anterior: Hágase el traspaso que se solicita de la concesión de la línea eléctrica desde la fundición del río Isuela á la mina «San Luis», número 708, del término municipal de Calcaena, á favor de D. Alfredo Augusto Massanet, el cual adquirió por compra de D. Emilio Burbano de Val la citada mina con la línea eléctrica antes mencionada y se le reconozca como propietario de la misma».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se inserta en este BOLETIN OFICIAL sirviendo de notificación á D. Alfredo Augusto Massanet por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según ordena el art. 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 para el Régimen de la minería.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1908.—Sebastián Sáenz Santa María.

Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.

RELACION de los maestros que aspiran á desempeñar interinamente las escuelas vacantes en esta provincia anunciadas con fecha 17 de Octubre de 1908.

NOMBRES	TITULO QUE POSEEN	TIEMPO DE SERVICIOS			MÉRITOS QUE JUSTIFICAN	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELA PARA QUE SE NOMBRA
		Días...	Meses..	Años...			
D. Nicolás Alfonso Iguacel.....	M. S.	SIN SERVICIOS			Ninguno.	Puebla de Albortón..	P. ^a de Albortón.
Joaquín Laborda Llera... ..	M. E.	Idem.			Idem.	Idem.....	»
Victoriano E. Rodríguez.....	Idem.	Idem.			Idem.	Undués de Lerda..	»

El aspirante Sr. Laborda no va propuesto para escuela por estar concedida la única que solicita.

El aspirante Sr. Rodríguez, no presenta ningún justificante de título ni de estudios, por lo que tampoco se le propone.

Zaragoza 28 de Octubre de 1908.—El Secretario de la Junta, Nicolás Tello.—Intervenido.—El Inspector de primera enseñanza, Enrique Marzo Castro.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.º DE CABALLERIA

ANUNCIO

El día 12 del actual, á las diez horas, se celebrará pública subasta en el cuartel de Torrero para la venta de un caballo de desecho de este Cuerpo.

Zaragoza 2 de Noviembre 1908.—El Coronel, Ricardo Moltó.

SECCION SEXTA

Alconchel.

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1909, se halla expuesto al público, por quince días, á los efectos reglamentarios.

Alconchel 1.º de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Escolano.

Bardallur.

La titular de Veterinario de este pueblo se halla vacante por traslación del que la desempeñaba: su dotación consiste en 100 pesetas anuales por la inspección, pagadas por trimestres vencidos, y las igualas y herraje que los propietarios de caballerías contraten.

El número de caballerías mayores asciende á 87 y el de menores á 54, de éstas son 40 vacunos. El precio de las igualas es á 5'50 pesetas las mayores y á 2'75 las menores.

Se admiten solicitudes hasta el día 15 de Noviembre próximo.

Bardallur 30 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Simón Galindo.

Cetina.

Confeccionados los repartos de contribuciones, matrícula industrial y presupuesto ordinario para el año 1909, se hallan de manifiesto al público, por el término reglamentario respectivo, para oír las reclamaciones que se presenten.

Cetina 31 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pedro Ibáñez.

Escatrón.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales formado para el año 1909, y por diez, la matrícula industrial.

Escatrón 31 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Macario Lamolda.

Fuendejalón.

Por tiempo de quince días, y á los efectos legales, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, el padrón de cédulas personales, formado para el año 1909.

Fuendejalón 31 de Octubre de 1908.—El Alcalde, P. O., Ponciano Aznar.

Moyuela.

Formados para el próximo año de 1909, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Reparto de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Moyuela 31 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Royo.

Trasmoz.

A los efectos reglamentarios, y por término de ocho y diez días respectivamente, se hallan expues-

tos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, con sus listas cobratorias y la matrícula industrial para el año 1909, correspondientes á esta villa.

Trasmoz 31 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Florencio Jaime.

Vera de Moncayo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1909, el Ayuntamiento y Asociados han acordado la celebración de las subastas siguientes:

A venta libre.

La primera, el día 5 de Noviembre, á las diez.

La segunda, el 15 de ídem, á las diez.

A la exclusiva.

La primera, el día 25 de Noviembre, á las diez.

La segunda, el día 5 de Diciembre, ídem.

La tercera, el día 15 de ídem.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, y se advierte que verificada una subasta con resultado, no se celebrarán las demás.

Vera de Moncayo 28 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Redrado.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallarán expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, los repartos de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1909.

Por diez días, la matrícula industrial para el mismo año de 1909.

Vera de Moncayo 28 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Redrado.

Vistabella.

A los efectos reglamentarios, y para el año 1909, se hallan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días; y matrícula industrial por diez días.

Vistabella 30 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Valiente.—El Secretario, Juan José Martín.

Undués de Lerda.

El día 22 de Noviembre próximo, á las diez, se enajenarán en este pueblo, procedentes del Pósito, doscientas noventa y nueve hanegas y siete almudes de trigo, equivalentes á 5.243 kilogramos.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán los correspondientes pliegos dentro del plazo precitado, haciendo el depósito del 5 por 100 del importe total de la enajenación, siendo la venta con sujeción á las reglas establecidas en la circular de la Delegación Regia de 4 de Julio de 1907 y al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

Undués de Lerda 30 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Vicente García.